

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 1747

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Por Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2026, se adoptó entre otros, la corrección de errores de bases que regirán la convocatoria del proceso selectivo convocado para la formación de Una Bolsa de Trabajo con destino el nombramiento de funcionario/a interino/a del Ayuntamiento de Cuenca como Técnico/a.

“Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Julio de 2026 se aprueban las BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO CON DESTINO AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA COMO TÉCNICO/A;

Visto que existe un error de transcripción en la puntuación asignada a la experiencia, debiendo indicar 1 punto donde se establece 0,10 y visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos;

Por todo ello, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar la Base Séptima para que el apartado de experiencia se puntúe de la siguiente manera:

b) Experiencia: hasta un máximo de 8 puntos:	
Por haber prestado servicios como técnico del subgrupo A1/A2, en puestos de trabajo de contenido técnico, en municipios de Gran Población a los que sea aplicable la normativa de Castilla La Mancha.	1 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
Por haber prestado servicios en la Administración Pública en puestos de trabajo de contenido técnico.	0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

SEGUNDO.- Publicar la rectificación indicando que no afecta al cómputo del plazo de presentación de instancias.”

Cuenca, a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA EN FUNCIONES